ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS ID Nº 281.272 SERVICIO DE SEPELIO PARA INDIGENAS AD - REFERÉNDUM.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2.014, siendo las 08:00 Hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Don Bosco Nº 745 c/ Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen los/as Señores/as: Lic. Mirian Mancuello, Secretaria General; la Sra. Pilar Roig, Directora de la Dirección Nacional del Indígena, el Abg. Bernardo Enciso de la Dirección Jurídica; miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 565/2014 de fecha 28 de octubre de 2014, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **ID Nº 281.272 SERVICIO DE SEPELIO PARA INDIGENAS**, Ad - Referéndum realizado de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 De Contrataciones Públicas.-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

Acta de Apertura de sobres.
Cuadro Comparativo de Oferta.
Oferta de la empresa presentada.
Resolución de conformación del comité de evaluación.

1. SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, donde se indica que el mismo se llevó a cabo en fecha jueves 27 de octubre de 2014, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Se deja constancia que el presente llamado fue entregado a este Comité de Evaluación en fecha 29 de octubre de 2014.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta presentada y se verifica el cumplimiento de la misma de acuerdo a los requisitos y el procedimiento establecido en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **ID Nº 281.272 SERVICIO DE SEPELIO PARA INDIGENAS.**

ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.2 Formulario de oferta (Debidamente firmado y completado);
1.3 Poderes (Suficientes del firmante de la oferta);
*1.4 Formulario de Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*
1.5 *Los documentos hayan sidas debidamente firmados;*
1.6 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 677/10.*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Documento debidamente firmados		1.6. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE	x		x		x		x		x		x	

En primer término debemos aclarar que conforme a la ley de Contrataciones Públicas, básicamente deben presentarse al concurso varios oferentes, sin embargo, y tratándose de un servicio esencial para la institución, se realiza la presente evaluación de la única oferta presentada en tiempo y forma, caso contrario se estaría anulando el proceso y convocar otro llamado, cuestión que estaría dilatando la prestación del referido servicio. Ante tal situación se deja constancia que igualmente se tomarán todos los recaudos para evaluar con rigurosidad la oferta presentada analizando el cumplimiento de todos los requerimientos legales.

Planteada la salvedad, se ha procedido a analizar la única empresa oferente y se ha constatado que reúne las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **ID N° 281.272 SERVICIO DE SEPELIO PARA INDIGENAS.** A continuación este Comité de Evaluación prosigue con la Evaluación realizando el análisis de los aspectos económicos.

2. Aspectos Económicos

Como no se cuenta con otras ofertas se realiza análisis de la oferta presentada, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE	1.877.700 Gs.

Para la presente propuesta no se ha podido aplicar el método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con el propósito de elegir la oferta más económica, sin embargo, se ha considerado que la única oferta presentada se adecua al llamado a concurso y los precios referenciales que se manejan.

Ante tal situación, este Comité de Evaluación en uso de atribuciones del art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "*.....evaluará la oferta y emitirá un Dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla o rechazarla*", considera que la empresa SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE cumple los requisitos formales para que sea adjudicada con la presente licitación.

Prosiguiendo con el acto formal de evaluación, se procede a analizar los documentos del oferente SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE
1. Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
2. Constancia de Cuenta Caja de Ahorro-Banco Familiar	CUMPLE
3. Fotocopia simple de Cedula Tributaria del oferente (R.U.C.)	CUMPLE
4. Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
5. Fotocopia del formulario de pago de la Patente comercial vigente.	CUMPLE
6. Fotocopia simple de Estatutos y sus modificaciones (en caso de persona jurídica)	CUMPLE
7. Documento que acredite que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente.	CUMPLE

La empresa SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE cumple a cabalidad con las documentaciones solicitadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **ID N° 281.272 SERVICIO DE SEPELIO PARA INDIGENAS.-**

CAPACIDAD FINANCIERA

RATIO DE LIQUIDEZ

SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2011	63.303.314	5.365.300	11,79
2012	98.716.923	7.129.294	13,86
2013	110.722.598	7.344.695	15,07
		PROMEDIO	13,57

ENDEUDAMIENTO

SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2011	5.365.300	63.303.314	11,79
2012	7.129.294	98.716.923	13,81
2013	7.344.695	142.534.582	19,40
		PROMEDIO	15,00

RENTABILIDAD

SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE	
AÑO	UTILIDAD
2011	7.625.579
2012	50.284.654
2013	43.602.258
PROMEDIO	27.170.830

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

La empresa oferente ha presentado documentaciones que avalan su experiencia y capacidad técnica, en este sentido presentó declaración jurada de poseer capacidad de producción y Certificado N° 1.856/2013 de la Subsecretaría de Estado de Industria, considerando a la empresa servicio de origen nacional y que demuestran las condiciones requeridas para cumplir el compromiso con la Institución.

EMPRESA	SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE
1. Declaración jurada de poseer capacidad de producción	CUMPLE
2. Certificado N° 1.856/2013 de la Subsecretaría de Estado de Industria, considerando a la empresa servicio de origen nacional (vigente)	CUMPLE

La empresa SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE cumple a cabalidad con las documentaciones solicitadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **ID N° 281.272 SERVICIO DE SEPELIO PARA INDIGENAS**

CONCLUSIONES FINALES:

Habiéndose realizado el análisis detallado de la oferta presentada y conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, se verifica que el oferente SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE ha cumplido con todo lo exigido en el llamado a licitación, y el Comité se ha ajustado a los criterios establecidos en el inc. a) y b) del art. 63 del Decreto N° 21.909/03.

Al considerar los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que, por haberse cumplido con todos los requisitos, corresponde adjudicar el presente llamado a Licitación por Concurso **ID N° 281.272 SERVICIO DE SEPELIO PARA INDIGENAS** a la firma SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03.-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 11:00 horas.

Pilar Roig
Directora DINADI

Lic. Mirian Mancuello
Secretaria General

Bernardo Enciso
Dirección Jurídica